CENTRO EDUCATIVO EL LLANO

DANE: 270708000121
NIT: 800.067.068-0
El Llano, San Marcos, Sucre

El Llano, San Marcos, Sucre, 02 de septiembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Suministro de 2 toner Hp 105 A, 45 resmas de papel carta, 1 monitor Led, 1 cargador para lenovo punta cuadrada, 8 cartuchos HP laser 83A, 4 tinta Epson original BK, 3 tintas Epson 544 original C, 3 tintas Epson ooriginal M, 2 tintas Epson original Y, 1 video proyector Epson Power E24, telón para video beam, 5 resmas de papel oficio, 6 tinta negra eco Fill 100 ml, 1 disco duro de estado solido 128GB, 8 tinta azul eco fill 39 ml, 8 tinta eco fill 39 ml roja, 10 baterías dobles alkalinas, 30 bolsas plásticas yumbo; y servicio de Softaware administrativo y de elaboración de informes académicos EDUSUCRE e impresión de informes, para el Centro Educativo El Llano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Suministro de 2 toner Hp 105 A, 45 resmas de papel carta, 1 monitor Led, 1 cargador para lenovo punta cuadrada, 8 cartuchos HP laser 83A, 4 tinta Epson original BK, 3 tintas Epson 544 original C, 3 tintas Epson ooriginal M, 2 tintas Epson original Y, 1 video proyector Epson Power E24, telón para video beam, 5 resmas de papel oficio, 6 tinta negra eco Fill 100 ml, 1 disco duro de estado solido 128GB, 8 tinta azul eco fill 39 ml, 8 tinta eco fill 39 ml roja, 10 baterías dobles alkalinas, 30 bolsas plásticas yumbo; y servicio de Softaware administrativo y de elaboración de informes académicos EDUSUCRE e impresión de informes, para el Centro Educativo El Llano

Especificaciones técnicas:

De acuerdo a estudios técnicos en cuanto a las especificaciones técnicas del servicio requerido, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

CODIGO UNSPSC	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	OBSERVACIONES
81112201 45111609 43212100 49101701 49101702 49211802 47131700 47131600 44103105	1	Suministro de 2 toner Hp 105 A, 45 resmas de papel carta, 1 monitor Led, 1 cargador para lenovo punta cuadrada, 8 cartuchos HP laser 83A, 4 tinta Epson original BK, 3 tintas Epson 544 original C, 3 tintas Epson ooriginal M, 2 tintas Epson original Y, 1 video proyector Epson Power E24, telón para video beam, 5 resmas de papel oficio, 6 tinta negra eco Fill 100 ml, 1 disco duro de estado solido 128GB, 8 tinta azul eco fill 39 ml, 8 tinta eco fill 39 ml roja, 10 baterías dobles alkalinas, 30 bolsas plásticas yumbo; y servicio de Softaware administrativo y de elaboración de informes académicos EDUSUCRE e impresión de informes, para el Centro Educativo El Llano..	Idoneidad, responsabilidad

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Requerimientos:

La Institución Educativa realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos de personal, necesarios para Suministro de 2 toner Hp 105 A, 45 resmas de papel carta, 1 monitor Led, 1 cargador para lenovo punta cuadrada, 8 cartuchos HP laser 83A, 4 tinta Epson original BK, 3 tintas Epson 544 original C, 3 tintas Epson ooriginal M, 2 tintas Epson original Y, 1 video proyector Epson Power E24, telón para video beam, 5 resmas de papel oficio, 6 tinta negra eco Fill 100 ml, 1 disco duro de estado solido 128GB, 8 tinta azul eco fill 39 ml, 8 tinta eco fill 39 ml roja, 10 baterías dobles alkalinas, 30 bolsas plásticas yumbo; y servicio de Softaware administrativo y de elaboración de informes académicos EDUSUCRE e impresión de informes, para el Centro Educativo El Llano., por lo que a través de precio en el sector y la solicitud de pre-ofertas a personas prestadoras de este servicio, se requería determinar el valor de la contratación

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución total del contrato será de 05 días

6. FUNDAMENTO JURIDICO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de inferior a 20 salarios mínimos, modalidad Régimen Especial, según el Reglamento de Contratación del Centro Educativo El Llano.

Mediante el ACUERDO No. 05 de diciembre 05 de 2025, firmado por el Consejo Directivo, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad del objeto.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION

Para el contratista

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

a. Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.
b. Calidad del servicio prestado, con garantía.

Para el Centro Educativo

a. Que el contratista no asuma todas sus obligaciones contractuales, y solidariamente se establezca un vínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación del proceso, que ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tiene condición de empleador.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y el Decreto 4791 de 2008. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el precio favorable de la oferta económica, para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008.



SAUL NARVAEZ RICARDO
Director